

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY XXII-55 · 2026

LEY XXII-55

Boletín Oficial, 1 de septiembre de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley XXII-55

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase en todos sus términos el Convenio denominado "Convenio para Transporte Público sin cargo del personal del Instituto Penitenciario Provincial N° 1", suscripto el día 20 de enero de 2026, y protocolizado el día 05 de febrero de 2026 al Tomo: 1 Folio: 112 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, ratificado por Decreto N° 206 del día 25 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2°. *LEY GENERAL.*
Comuníquese al Poder



VEREDICTA LEYES

Ley XXII-55. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).